



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4401	12/08/2005
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 743

“Prevención del lavado de dinero y de otras actividades ilícitas”. Vigencia.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- “- Prorrogar al 1.10.05 la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones introducidas por la Comunicación “A” 4353 al punto 1.7. “Mantenimiento de una base de datos” de la Sección 1. de las normas sobre “Prevención del lavado de dinero y de otras actividades ilícitas”, vinculadas con la información mensual que deban ingresar las entidades financieras y cambiarias respecto de las operaciones que se concreten.”

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Gerente de Emisión
de Normas

José I. Rutman
Gerente Principal de Investigación
y Emisión Normativa